

# LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

### Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.  
En la cuarta » » 25 » »  
A los no suscritores.  
En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.  
En la cuarta » » 37 » »  
Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea,  
a 5 pesetas, a juicio de la Dirección.—Insértese ó  
no ningun original será devuelto.

## Redaccion y Administracion

### GERONA

calle subida de S. Martín numero 8

Bajos

## BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los **Miércoles**  
Jueves y Domingos.

	Pesetas	cénts.
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»

Números sueltos 15 céntimos.

## Huerta para arrendar

Situada á unos 3 kilómetros de La-Bisbal (Gerona) y al pié de la carretera de 2.º orden de Gerona á Palamós; de estension superficial unas nueve vesanas y dispone para su riego de un abundante caudal de agua de mina.

Para mas detalles dirijanse á La Bisbal al maestro de obras D. Sebastian Pi y Pi.

## Aplazamiento de las elecciones municipales.

Hé aquí el proyecto de ley, leído últimamente en el Congreso, por el Ministro de la Gobernacion, aplazando hasta el dia 1.º de Diciembre, la renovacion de los Ayuntamientos que con arreglo á la ley, debia verificarse en el próximo mes de Mayo.

«A las Córtes.—Convencido el gobierno de que el cimiento más firme de nuestro orden político es la sinceridad y la lealtad con que debe consultarse el voto público, siempre que se trate de crear ó renovar los organismos constitucionales, ante las quejas que se formulan sobre la exactitud de las listas para las elecciones municipales cree que está en el caso de pedir á las Córtes que aprueben el siguiente proyecto de ley.

No considera el gobierno que son bastante fundadas las reclamaciones que se dirigen contra dichas listas; pero, como estima que en asuntos tan graves debe desaparecer toda sombra que pueda oscurecer la verdad electoral, entiende que podria hacerse una revision del censo y una nueva rectificacion de las listas.

De esta manera, si los funcionarios encargados de dirigir esas operaciones cumplen sus deberes, como es de esperar, y el cuerpo electoral hace uso de sus derechos, las nuevas listas no serán censuradas.

Mas como la ejecucion de las leyes es un deber indeclinable para el gobierno, séale permitido al ministro que suscribe declarar que, si por cualquier motivo, no pudiera ser ley el proyecto que presenta á la deliberacion de las Córtes antes

de la fecha en que han de verificarse las próximas elecciones municipales, el gobierno cumplirá desde luego con lo prescrito en la legislacion vigente.

Fundado con estas consideraciones, el infrascrito de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de someter al Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º La renovacion biennial de los Ayuntamientos, que debia verificarse en la primera quincena del mes de Mayo, tendrá lugar el dia 1.º del mes de Diciembre.

Art. 2.º Se procederá á rectificar el empadronamiento y el censo electoral que ha de servir de base á esa renovacion, conforme á lo dispuesto en el capítulo III del título I de la ley municipal y en el capítulo V del título I de la ley de 20 de Mayo de 1870.

Art. 3.º Las operaciones á que se refieren los artículos 20 y 21 de la ley municipal comenzarán á verificarse en el mes de Mayo y terminarán en la primera semana del mes de Agosto, observando los plazos y reglas marcados en dichos artículos.

Los Ayuntamientos formarán en dicho mes de Agosto, con arreglo al padron rectificado, las listas electorales de que habla el art. 22 de la ley de 20 de Agosto de 1879, las que deberán estar expuestas al público el dia 1.º de Setiembre, continuando las operaciones sucesivas conforme á lo dispuesto en el artículo 26 y los siguientes hasta publicar las listas electorales ultimadas en la primera quincena del mes de Noviembre.

Art. 4.º El procedimiento para la eleccion se sujetará á lo establecido en los capítulos I y II del título IV de la ley electoral para diputados á Córtes, que es el que rige para la de los provinciales, observándose tambien las reglas 3.ª y 4.ª de la disposicion segunda de las transitorias de la provincial.

Art. 5.º Se aplicarán las disposiciones de los artículos 79 al 90, ambos inclusive, y el 92 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 con las siguientes modificaciones:

1.º El escrutinio á que se refiere el art. 81 de dicha ley se hará el segundo domingo de Diciembre.

2.º La publicacion de los nombres de los elegidos que dispone el art. 86 se verificará durante tres dias, en cuyo término los electores podrán hacer las reclamaciones que dicho artículo expresa.

3.º La reunion de Ayuntamientos que establece el art. 87 tendrá lugar el domingo 15 de Diciembre.

4.º Las comisiones provinciales resolverán de una manera definitiva todas las reclamaciones mencionadas en el art. 89 antes del 26 de Diciembre.

Art. 6.º Los nuevos Ayuntamientos tomarán posesion el dia 1.º de Enero de 1890 y durarán hasta el 30 de Junio de 1893, renovándose por mitad en la primera quincena de Mayo de 1891.

Art. 7.º El ministro de la Gobernacion queda encargado de la ejecucion de la presente y dictará al efecto cuantas disposiciones estime oportunas.

## EL CONSEJO DE ANOCHE.

Conforme tenía ya anunciado, celebrese anoche Consejo de Ministros en el Palacio de la Presidencia, para continuar el exámen y estudio del presupuesto de Guerra, acordando en definitiva las economías que pudieran introducirse en este departamento.

Después de amplia discusion los Sres. Gonzalez (D. Venancio) y Chinchilla lograron ponerse de acuerdo, quedando definitivamente despachado este presupuesto, causa de los desvelos, inquietudes y cuidados, sufridos en estos dias por el Sr. Sagasta.

Al fin se arregló la cosa, y todos quedan contentos y satisfechos.

El único que está incomodado es el país, que quiere muchas, muchísimas economías; pero esto les importa poco á los fusionistas.

No hay discusiones entre ellos, pueden comer tranquilamente de la olla del presupuesto: esto es lo esencial, lo demás les tiene sin cuidado.

La cifra total de las economías del Ministerio de la Guerra aproximase á siete millones de pesetas.

En el Consejo de anoche hablose algo del presupuesto de Marina, sin entrar de lleno en su discusion

por mas que el Sr. Rodriguez Arias expuso su propósito de introducir en su departamento poca reduccion de gastos, porque de hacerse esta en gran escala, entiendo, que se perjudicarian importantes servicios.

La discusion de este presupuesto se hará en dos Consejos celebrándose el primero el próximo viernes por la noche.

La reunion terminó á la una y cuarto de la madrugada, y la «nota oficiosa» facilitada á la prensa dice así textualmente:

«El señor presidente del Consejo dió cuenta de una exposicion dirigida al Gobierno por la Liga de contribuyentes de Málaga, en solicitud de medidas que eviten el crecimiento de la emigracion.

El señor ministro de Hacienda dió cuenta de un proyecto de Real Decreto relativo á la supresion de los depósitos especiales de tabacos establecidos por Real Decreto de 26 de Diciembre de 1884.

El Consejo aprobó la distribucion de fondos, para cubrir las obligaciones del mes actual.

Y también consagró especialmente su atencion al estudio del presupuesto de la Guerra, que fué definitivamente aprobado.»

Madrid 11 Abril.

## DISCURSO

DEL

### SEÑOR SILVELA

EN LA SESION DEL CONGRESO DEL SABADO 6 DE ABRIL DE 1889.

(Conclusion.)

¿Como entiende el gobierno que debe garantizarse la completa independencia de los tribunales de justicia en todos sus actos, no solo para la ejecucion material de ellos, sino para el prestigio moral que debe acompañarles, ostentando completa y absoluta libertad para practicar todas las diligencias que crean convenientes en el momento, en la hora, con la ocasion que ellos estimen, sin buscar las horas de la mañana para traer los presos de los establecimientos penales en la poblacion de Madrid, amenazados en su tranquilidad, ya lo he dicho antes, no por grandes movimientos populares, con los que por la grandeza de su pensamiento ó la considerable extension de su fuerza material no hubiera mas remedio que transigir, sino por

turbas verdaderamente despreciables, que no tienen mas fuerza ni mas accion que el ruido, y por consiguiente, la deshonra de la autoridad que cede ante semejantes imposiciones?

¿Cómo se explica que vayan á colocarse en el edificio de las Salesas presos que debieran estar en la Cárcel-Modelo, no por necesidades de la instruccion del procedimiento, sino por respeto y consideracion á no perturbar la vía pública con el desenvolvimiento libérrimo de la accion de las autoridades gubernativas?

*El Sr. Silveira* (don Francisco): El señor ministro de la Gobernacion ha contado quizás con mi inexperiencia, suponiendo que yo vendría á tratar á fondo la cuestion de las Carolinas en este momento. No, señor ministro; aquello se debatió ya de una manera tan elocuente, que yo no podría acercarme jamás á aquellos tonos, y quedó definitivamente juzgado para todos. Cuanto allí se hizo y cuanto allí se dejó de hacer constituye una de las mayores glorias políticas del partido conservador. Y no digo una palabra mas sobre el asunto.

Respecto á mi amigo particular el señor gobernador de la provincia de Madrid, solo he de decir unas cuantas palabras, en justa deferencia á su autoridad y á su persona, porque desde un principio fijé los terminos de la cuestion; y es demasiado evidente que aquí no hay debate posible mas que con el Gobierno de S. M. (*El Sr. Aguilera*; Efectivamente así es; yo lo reconozco); porque el señor gobernador de la provincia de Madrid ha cumplido las instrucciones del Gobierno, y puesto que el Gobierno le mantiene en su cargo, satisfecho estará de su conducta.

Ya comprenderá S. S., y así lo indicaba yo, que al hablar de miedo vil no me refería al miedo personal que pudiera tener S. S. ni nadie; hablaba de miedo moral, de la falta de energia para arrostrar las responsabilidades, que es lo único que está en cuestion, porque lo demás no había para qué traerlo al Congreso.

Pero yo no creí que el Gobierno hubiera llegado á esa situación, siempre triste, de que todo Madrid lo sepa menos él; porque el hecho de considerar verdaderamente conibidos á los tribunales de justicia en cuanto á la conduccion de los presos, y de haber estimado impropia la conducta de las autoridades gubernativas trayéndolos á deshora al palacio de Justicia, proporcionándoles primero habitación allí para que no tuvieran que ir á la cárcel, conduciéndolos en coches de alquiler para que no excitara las iras de esa muchedumbre el coche celular, alterando en una palabra, de un modo que yo calificué de vil, lo que eran las órdenes de los tribunales, los reglamentos y el modo de proceder en casos tales, constituye para toda la poblacion de Madrid un gran escándalo moral; porque yo no exagero nunca mis argumentos por la sola consideracion, aunque no tuviera otra, de que no hay nada que los debilite tanto como el exagerarlos, y cuido siempre de mantenerme en los límites de la realidad, y aun un poquito menos. Por eso no he hablado yo de desórdenes materiales, que han sido mayores de

lo que su señoria indicaba, porque en los alrededores del antiguo Saladero, esa piedra solitaria que ha aparecido aquí con responsabilidad porque ha herido á un guardia civil, era una verdadera pedrea.

Pero yo no he dado importancia al desorden material; lo que me ha preocupado y me preocupa hondamente, es el desorden moral, es la perturbacion y el abandono de los resortes y de los deberes de gobierno que representa el modificar la marcha regular de las autoridades y de la accion de los tribunales de justicia, por el temor de reprimir actos contrarios á las leyes y que hay obligacion de reprimir siempre que se producen. Por consiguiente, si es teoría de gobierno, yo tengo que mantenerla frente á esa que solo S. S. llamará teoría de gobierno, porque no se la llama así en ninguna parte del mundo. Eso de aparecer las autoridades evitando las molestias que puede proporcionar una turba de ese género, y evitando el tener que reprimir los desórdenes públicos, que es obligacion de la autoridad reprimir siempre que se producen, eso constituye una verdadera lesion a la integridad moral de las leyes, de los tribunales de justicia y de los gobiernos. De esto es de lo que yo me he quejado, no los desórdenes materiales, por que doy mas importancia á esa lesion moral que he examinado en los diferentes aspectos en que con una uniformidad deplorable se produce, y deducía yo, como conclusion de todo ello, que el Gobierno abandonaba sus más elementales deberes no amparando á los tribunales de justicia en su libertad de accion, no haciendo respetar la perfecta regularidad y la absoluta libertad de accion de esos tribunales y de las cárceles públicas, frente á frente de agresiones del género y de la naturaleza de las de que se trata, que no tienen mas explicacion que ese miedo al tumulto, allí donde ese miedo debía ser sustituido con la accion enérgica de la autoridad para reprimir los delitos.

¿Cabe negar que la modificacion introducida en la conduccion de presos, el tenerlos en el edificio de las Salesas, el haberles preparado allí habitaciones y el sacarlos á deshora, eran cosas que no estaban impuestas por las necesidades de momento, ni por la libre accion de los tribunales, ni por su sola iniciativa, como decía el señor ministro de la Gobernacion, sino, como ha confesado después el señor Aguilera, por indicaciones del gobernador á la Audiencia del territorio, diciéndola que era preciso no poner en riesgo el orden público, pues podía darse el caso de haber necesidad de derramar sangre para hacer cumplir las leyes, es decir, que se bebía, no á una accion libérrima que pudiera ser acertada ó equivocada de los tribunales, sino á la declaracion paladina de la autoridad gubernativa de que no quería ó no podía proteger la libre conduccion de los presos á la hora y en el momento en que el tribunal lo mandara? Esto es lo que constituye una lesion moral en el prestigio de los tribunales indicada por el señor ministro de la Gobernacion, y reconocida, como no podía menos, por el señor gobernador de Madrid; eso es lo que constituye la importancia moral del hecho, y lo que

me ha abligado á levantarme en estos momentos, á riesgo de todas esas cosas que indiqué suficientemente en mi exordio, para protestar contra esos actos, y al negarlo S. S., y al rebatir la importancia del hecho diciendo que no había habido más que una pedrada, y que el desorden material fué insignificante y que por las calles se ha transitado y se transita tranquilamente, se produce la dolorosa impresion de que S. S. no aprecian el problema moral en toda la altura que tiene, y por tanto, que pelagra en sus manos, no solo la tranquilidad material, sino la honra del Gobierno y de las autoridades, que de esa manera desprecian lo que no se traduce en hechos materiales notables, aunque se traduzca en la conciencia pública con grave lesion del prestigio moral.

Muy bien—Grandes aplausos en los bancos de la minoría conservadora.

## DISPAROS

¿Tendrá verdadero fundamento el rumor insistente que circula de haber ocurrido, el último viernes, algo ruidoso en la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad?

¿Es cierto que la cosa pasó entre señores?

¿Lo es asimismo que hubo aquello de *Nós, semos tanto como vos...*?

Hay soluciones que por mas que se aplacen viene que al fin se imponen.

Tanto vá el cántaro á la fuente....

—Anteayer en la hora del Sr. Presidente de la Audiencia de lo Criminal notamos la falta de asistencia de los Sres. Fiscales y Magistrados, y como el estado sanitario de esta capital deja mucho que desear, temimos se encontrarán enfermos. Hechas las oportunas averiguaciones, tenemos la satisfaccion de participar á nuestros lectores que dichos distinguidos funcionarios gozan de perfecta salud.

—Dice *La Dinastia* de Barcelona.

«La Cámara de Comercio de esta capital ha publicado esmeradamente impresa, la Memoria de los importantes trabajos practicados por su Junta Directiva durante el tercer ejercicio, que fué leida en la Asamblea general celebrada en 28 de Febrero último.»

En cuanto á la Cámara de Comercio de esta Ciudad no pedimos tanto. Pedimos que el periódico oficial *La Nueva Lucha* nos manifieste alguno de sus actos; pero ¡cá! lo que hace ese periódico es dar bombo y ponernos de manifiesto los desaciertos llevados á cabo por el Sr. Gobernador al pretender el nombramiento de su Junta Directiva.

—De *La Nueva Lucha*.

«Mañana debe llegar á esta capital, segun se nos dice, el digno presidente del Comité de nuestro partido, distinguido abogado y diputado provincial don Alejandro Rovira.»

¡Acabáramos! Ahí tiene el colega buena ocasion para saber si el Diputado por esta capital Sr. Fabra se ha hecho digno de que sus correligionarios le hayan dispensado la famosa recepcion de que tanto alarde ha hecho, faltando á la consideracion que debiera tener á sus pacientes lectores.

## NOTICIAS.

De *El Constitucional*.

«Hace tiempo veníamos proclamando la necesidad de que se tomen medidas por la autoridad competente á fin de atajar la enfermedad del sarampión que es causa de la justificada alarma que reina en este vecindario, y á propósito. ¿Podría decirnos *La Provincia* si sigue funcionando ó se disolvió la Junta de Socorros que se organizó y quedó constituida por Real Decreto de 21 de Agosto de 1885 y circular de 28 del mismo con motivo de la epidemia colérica? porqué de existir dicha junta, podría muy bien en esta ocasion auxiliar á la de Sanidad en la seguridad que recibiría los plácemes de todo el vecindario. Sabemos además que en Noviembre de 1885 aquella Junta disponia de 6.564 pesetas 58 céntimos que debieron depositarse en la Sucursal del Banco de España.»

Nos dirigimos á *La Provincia* para que nos ilustre sobre el particular toda vez que en aquella época de tantas calamidades era el diario que privaba.»

A pesar de que *LA PROVINCIA* principió á publicarse en 2 Diciembre de 1886 y por consiguiente no existía en la época á que el colega se refiere, como vemos una alusion á algunos de nuestros amigos en la pregunta que nos dirige, hemos procurado enterarnos por si podíamos complacer al colega. Efectivamente, de los datos adquiridos resulta, que la Junta de socorros que se organizó en esta ciudad en virtud del Decreto de 21 de Agosto de 1885, cesó en su cometido por haber terminado por fortuna la epidemia colérica, y que los fondos por dicha Junta recaudados están en segurísima custodia habiéndose observado las formalidades pertinentes sobre el particular.

Si por la epidemia del sarampión juzgan nuestras autoridades conveniente disponer de estos fondos, creemos que lo que procede es que el señor Gobernador convoque á la espresada Junta y de acuerdo con ella podrán tomarse las disposiciones que se estimen convenientes.

Suponemos que el *privado* colega se dará por satisfecho de nuestras esplicaciones.

Ahora nos resta añadir que, noveles periodistas, como que venimos al estadio de la prensa hace poco mas de dos años, segun tenemos dicho, malamente podíamos *privar* políticamente en aquellas épocas.

El tiro pues, no ha estado certero en lo que toca á nuestra modesta publicacion; pero en nuestra calidad de liberales conservadores nos interesa y aceptaremos siempre cartas en cuantas cuestiones haya de ventilar nuestra comunión política y por mucho que correspondan á épocas que nos halláramos aún en embrión.

Es sistema muy socorrido, y no se lo envidiamos, el que tan frecuentemente emplean los desgraciados periódicos fusioneros lanzando diatribas de mal género, que causan vacilacion y dan siempre lugar á una duda.

No nos vengán ya mas con reticencias. Hablen claro cual corresponden.

la lealtad periodística. Digan las cosas por su propio nombre, y cuenten que de continuar molestándonos con su acostumbrado socorrido sistema, ó no contestaremos ó esclamaremos. ¡Calumnia...! ¡Calumnia...!

—En la mañana del sábado, después de penosa y crónica enfermedad, falleció en la villa de Bañolas el padre de nuestro buen amigo D. Lorenzo Marimon.

—Deseamos al señor Marimon y demás familia la conformacion necesaria en tal irreparable pérdida al propio tiempo que le enviamos nuestro más sentido pésame.

—Se están entregando á los habilitados de los maestros de esta provincia los fondos existentes en la Caja especial de instruccion pública, para que puedan realizar inmediatamente los correspondientes pagos.

Ya es hora.

—Se dice que la base de las economías en el ministerio de Gracia y Justicia será la supresion de las Audiencias de lo criminal establecidas en poblaciones que no son capitales de provincia.

—Durante la pasada semana han sido exportados por la estacion de Portbou, los siguientes kilogramos de vino:

Para Paris, 55,960.—Para Burdeos, 106,117.—Para Cette, 222,988.—Para Montpellier, 1.431,613.—Para varios destinos, 561,990.—Total 2.378,668 kilogramos.

—Dícese que, en la noche del viernes último fué atropellada una joven habitante en las afueras de la puerta del Carmen que habia venido á la ciudad, á comprar algunas cosas en una tienda de la plaza de la Constitucion.

Le abrigaron la cabeza con un tapabocas y la tendieron en el suelo, pero al ver los agresores que el hecho habia sido notado por algunos transeuntes que se les venian encima, desistieron de su empeño y emprendiendo una precipitada fuga se perdieron en la oscuridad. La chica no pasó más que el susto consiguiente, de cuyas resultas, creemos sigue enferma todavía.

—Rectificamos la noticia que varios colegas han dado de haber fallecido D. José M.<sup>a</sup> Pallejá pues segun nos dicen este señor disfruta de buena salud, por lo que le felicitamos.

No solo hemos leído dicha noticia en los periódicos, sino que nos la dió un íntimo amigo suyo á quien suponemos está en relaciones continuas tanto en el terreno político como en el particular. De modo que debido á estas circunstancias no podíase dudar de la infansta noticia.

—Está organizándose en el Ampurdán un *meeting* para protestar contra el Código Civil, que se celebrará en La Bisbal, y que promete revestir importancia, pues en él estarán representadas todas las fuerzas vivas y los partidos políticos de más opuestas ideas. Se ha efectuado ya la reunion preparatoria, en la cual ha reinado el mayor entusiasmo, siendo elegido presidente por unanimidad don Ramon Vancells, y vocales de la comision organizadora los señores Aldrich, Cama, Bassegoda, Cantó Sals, Massifern y Pi.

—Dice un colega de Barcelona.

En atención á la solemnidad de los próximos días de Jueves y Viernes Santo, se suprimirán en las líneas de la Compañía de Tarragona á Barcelona y Francia, los trenes de viajeros que á continuacion se expresan:

Jueves Santo: El que sale de Barcelona para Martorell á las 3:30 de la tarde.—El que sale de Villanueva para Barcelona á las 2:56 de la tarde.—Los que salen de Granollers para Barcelona á las 2:15 de la tarde, y de esta capital para Granollers á las 5 de la misma.—Los que salen de Arenys para Barcelona á las 3:50 de la tarde, y de esta capital para Arenys á las 6:20 de la misma, así como los del servicio especial entre Barcelona y Badalona, que salen de la primera de dichas estaciones á las 2:30, 3:32 y 4:30 de la tarde y á las 7:35 de la noche, y de la segunda, á las 3, á las 4, y á las 6 de la tarde.

Viernes Santo: Los que salen de Martorell para Barcelona á las 6 de la mañana y á las 12:50 de la tarde, y de Barcelona para Martorell á las 8:32 de la mañana.—El que sale de Barcelona para Villanueva á las 11:20 de la mañana.—Los que salen de Granollers para Barcelona á las 6:13 de la mañana y de esta capital para Granollers á las 8:54 de la misma.—Los que salen de Arenys para Barcelona á las 4:45 de la mañana, y de esta capital para Arenys á las 7:40 de la misma, así como los del servicio especial entre Barcelona y Badalona que salen de la primera de estas estaciones á las 6:30, 9:30 y 11:30 de la mañana y de la segunda á las 5, 7, 10 y 11:57 de la misma.

—La Gaceta del día 5 insertaba la Real Orden concediendo la construcción del ferro-carril de S. Feliu de Guixols á Gerona. Las estaciones de dicha línea serán: Gerona, Crehueta (apeadero), Quart, Llambillas (apeadero), Cassá de la Selva, Llagostera, Santa Cristina, Castillo de Aro, S. Feliu de Guixols.

—Segun La Dinastia son ya baja en el Circulo Conservador-liberal de Barcelona, el señor Soler y Catalá, el señor Batllori y algun otro concejal, contra quienes se formuló por la Junta de Gobierno el voto de censura de que dió cuenta dicho periódico, provocado por la actitud de aquéllos en la sesión del día 28 de Febrero, contraria á la depuracion de las listas electorales y su comprobacion en el padrón de vecinos, base legal de las mismas.

Dicho voto de censura, acordado por once individuos de la Junta Directiva, sin disentiimiento alguno, es la condenación más elocuente de la conducta de los aludidos ex-sócios del Circulo.

Una agrupación política, vigorosa y disciplinada debe obrar así; y el partido conservador, que ostenta estas cualidades, y ha dado siempre muestras de vitalidad, no ha vacilado jamás en desprenderse de todos aquellos elementos que contrarian sus nobles y levantadas aspiraciones.

Conste así á aquellos de nuestros colegas que se han ocupado del asunto.

—El jurado del Certámen que la Asociacion Literaria celebrará este año, ha sido constituido en la forma

siguiente: D. Ramon Bordas, Presidente; D. Fernando Agulló, D. Pablo Oliva, Pbro., y D. Narciso Font, Vocales; y D. Juaquin Batet, Secretario.

—En virtud del concurso celebrado en esta provincia han sido nombrados Ayudante de la escuela de La Escala, Don Juaquin Casadevall; maestra de Masarach, D.<sup>a</sup> Carmen Cendra; de Santa Eugenia, D.<sup>a</sup> Esperanza Xicóy; de Dosquers, D.<sup>a</sup> Emilia Gimbert.

—Los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia á quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo, autorizado en presupuesto para los años económicos de 1883-84 1884-85, podrán pasar por sí ó por medio de legitimo apoderado á percibir de la Depositaria de fondos provinciales el importe de la respectiva cantidad, desde el 15 del mes actual, de las diez de la mañana á la una de la tarde de todos los dias no festivos.

—Hemos recibido de nuestra Alcaldía un bando encaminado á atender las reglas de policía y buen gobierno.

Por falta de espacio no podemos ocuparnos de dicho bando, pero lo verificaremos á la mayor brevedad que nos sea posible.

Nunca es tarde cuando llega, y por esto es que apaudimos el acuerdo de nuestro Ayuntamiento por mas de que hubiera estado en su oportunidad si la publicacion del espresado bando se hubiese efectuado dias antes de entrar la primavera que es cuando mas deben atenderse y prevenirse las reglas de policía y buen gobierno.

—Ha tomado posesion con fecha 20 del mes anterior el Auxiliar-Vista de la Administracion principal de Aduanas D. Ramon Pajares y Ruiz.

—Ha sido nombrado en propiedad el Administrador de Loterías de la villa de Palamós D. Enrique Casademont y Prats que en la actualidad la sirve con carácter de interino.

—Por la Junta y ordenacion de Clases Pasivas se ha concedido el retiro definitivo al sargento segundo de la guardia civil D. Anselmo Botet.

—Ha cesado D. Guillermo Ramos del destino, Auxiliar-Vista de la Aduana de Port-Bou, por haber sido nombrado Administrador de la de Badalona.

## TENIRSE

los cabellos y la barba con el agua Romana que infaliblemente adquieren su color primitivo sin manchar la Piel.

De venta en Gerona farmacia del Sr. Coll y en Lérida Sr. Blaviá.

## EXTRANJERO

París 12 Abril de 1889.

La Asociacion nacional republicana efectuó una importante reunion anoche, en el palacio de la Sociedad de geografía, al efecto de oír á la relacion de sus obras del año y de nombrar concejales en su consejo general.

El presidente, Mr. Julio Ferry, pronunció un importante discurso, empezando con los elogios merecidos por

el último presidente, Mr. Rouvier, hoy ministro de Hacienda.

Recordó despues el orador los servicios que prestó y ha de prestar la Asociacion en las elecciones, haciendo «mucho trabajo y poco ruido», y hablando de las del 27 de Enero que fueron «un desastre» dijo que tuvieron sin embargo el feliz resultado de despertar al gobierno y al partido moderado de modo que el primero comprendió por fin que las conspiraciones conocidas no dejan de ser conspiraciones y que hoy no tiene en manos la caña de un Nazareno azotado, sino la espada de la justicia.

Se alegró tambien Mr. Ferry del despertar de la opinion favoreciendo la lucha emprendida por el y sus partidarios, veyendo la prueba de dicho despertar en la formacion en varios distritos de París de comités con programas para conseguir la union anhelada de los moderados con los radicales, y notó sobre todo la dichosa adhesion de la juventud. Por esos motivos pues no hay que desalentarse, ya que además el pesimismo político hubiera de originar las peores catástrofes.

Siguió el orador expresando su sentimiento que las últimas luchas electorales hubiesen introducido en Francia los procedimientos mercantiles de las elecciones americanas; pero reconoció que era menester imitar al enemigo y tomar las mismas armas en vista de alcanzar la victoria.

Cuentáse que las faltas del gobierno, siguió Mr. Ferry han cansado al país y que el boulangierismo resulta de una política mala; no resulta de la política del gobierno, sino de su flojedad permitiendo se echen todas injurias á las instituciones y á los funcionarios; pero el remedio no está lejos.

Por fin, concluyó diciendo que queriendo otra cosa el país hay que darle un gobierno más fuerte, con una mayoría parlamentaria que hable menos y obre más, y que es preciso organizar una firme resistencia para que los republicanos de 1889 no merezcan las risas de la historia.

Por otra parte, el sindicato de la panadería ofreció anoche, en el Grand Hotel, un banquete á Mr. Yves Guyot, ministro de obras públicas, y á varios diputados y concejales del Ayuntamiento de París.

El presidente del sindicato, Mr. Cornet, cumplimentó al ministro dándole las gracias por su presencia en el banquete y elogiándole mucho por haber mantenido en el poder su sosnimiento de antiguo publicista á favor de la libertad del comercio y especialmente de la panadería. Contestó el ministro diciendo que seguiría siempre con su tarea y consiguió muchos aplausos.

## CRONICA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY

San Toribio ob. y cfr. y Engracia vg. mr.

SANTOS DE MAÑANA

San Aniceto p. y la bta. Maria Ana Jesús.

Tip. de Alberto Nugué.—Gerona.

SERVICIOS  
DE LA  
**COMPANIA TRASATLANTICA**  
D BARCELONA.

**Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.**  
Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico  
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colón.**  
Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con  
rdo en Habana.  
viaje mensual saliendo de Vigo el 30. via Puerto Rico, Habana y San-  
Cuba.

**Línea de Filipinas.**  
Extension á Ilo-Ilo y Cebú y combinacion del Golfo Pérsico, Costa Oriental  
Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de  
Enero, y de Manila cada 4 lúnes á partir del 9 de Enero.

**Línea de Buenos Aires**  
Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, salien-  
do de Cadiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

**Línea de Fernando Póo.**  
Con escala en la costa occidental de Marruecos:  
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**Servicios de Africa.**  
COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para  
Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mis-  
mas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca  
y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger do-  
mingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cadiz los lúnes, jueves y sábados,

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes  
la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su  
recto servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebaja  
por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila á precios especiales para emigrantes  
de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuen-  
en

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
**Aviso importante.**—La Compañia previene á los señores comerciantes,  
agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos  
designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.  
Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos  
por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona La Compañia Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañia  
plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegacion de la Compañia Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno  
Alcalá 33y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. la Guarda.—  
Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart  
Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA  
**JOSÉ PUIG.**

Ferreteria. beauradors, 17 y Rambla de Alvarez

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Orajera y Carpinteria  
Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina  
Hornillos y Estufas de varios sistemas.  
Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italiana).

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Ex-  
ranjeras.  
Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.

MERCERIA Y ARTÍCULOS PARA FLORES  
**DE JOSÉ BONET**

CALLE ABEURADORS-12-GERONA.

Se participa a toda mi clientela y al público en general, que acabo de reci-  
bir un gran surtido de Flores artificiales, tanto del Pais como extranjeras, ar-  
tículos para la construccion de las mismas. Gran surtido de Lanas, Estambres,  
de todas clases para la próxima temporada de invierno. Perfumeria, Juguetes,  
Corbatas, Abanicos, Botones, hilos, seda y cintas de todas clases á precios su-  
mamente reducidos.

Especialidad en algodones: Colores sólidos.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA É HIPOFOSFITOS  
DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Ciru-  
gía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrotulas y el raquitismo, regenera  
as pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestion y las  
milaciones reemplazando con ventaja á las emulsiones aceite higado de bacalao, pne  
además de ser superior á ello no produce los vómitos ni diarrea que en general pro-  
ducen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse á casa el Doctor  
**Francisco Sànglas Pagés.—Camprodón**

Tambien dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgicas con  
tra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en toda  
aquellas enfermedades que dimanán del sistema nervioso.

**EL VELOCIGRAFO**

Aparato perfeccionado de una utilidad incontestable. Práctico y expeditivo cual ninguno,  
sustituye su uso á los conocidos AUTOCOPISTA, POLIGRAFO, HECTOGRAFO, CYCLOSTILO, ETC., ETC.

Su empleo es indispensable en Oficinas, Escritorios, Casas de Comercio y para toda per-  
sona que sin necesidad de acudir á la Imprenta ni Litografia quiera por si misma, reprodu-  
cir hasta 100 copias de un manuscrito hecho con cualquier pluma ordinaria sobre una ho-  
ja de papel cualquiera.

Reproduce circulares, estados, precios corrientes, música, dibujos y cuantos trabajos se  
deseen copiar.

Puede imprimirse en tela, dibujos para bordados, etc., etc.

Un niño de corta edad puede manejarlo imprimiendo en algunos minutos, cerca de 100  
ejemplares, sobre su pasta blanca y tersa como la piedra litográfica.

**PRECIO**

Tamaño comercial (34.25 etc.) Ptas. 16.

Cada Caja lleva un frasco de tinta y la fórmula para hacerla.

Para los pedidos dirigirse á los representantes en España Sres. Roy y Comp<sup>ª</sup>, Ataulfo, 10  
Barcelona, remitiendo el importe en libranzas del giro mútuo ó letras de fácil cobro y se les  
remitirá por el ferro-carril á la etacion que designen (portesá cargo de los compradores.)